



Bases X Premio Nacional de Investigación en Cáncer "DOCTORES DIZ PINTADO"

05/10/2020



Convocatoria

La Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de la Salamanca (FICUS) - Centro de Investigación del Cáncer (CIC) convoca el X Premio Nacional de Investigación en Cáncer "DOCTORES DIZ PINTADO" en memoria de los Dres. Manuel y Alfonso Diz Pintado con la colaboración de la "Fundación Diz Pintado contra el Cáncer".

Finalidad y Naturaleza del premio

Premiar el esfuerzo y la trayectoria científica en el área de la investigación oncológica del mejor joven investigador español realizada dentro o fuera de España y que haya supuesto la generación desarrollo y/o aplicación de los nuevos conocimientos biológicos y clínicos sobre el cáncer.

El premio consiste en una dotación única de 15.000 euros (quince mil euros) aplicándose en su caso las retenciones fiscales vigentes un diploma acreditativo y un objeto conmemorativo. Dicho premio se concede en memoria de los Dres. Manuel y Alfonso Diz Pintado con la colaboración de la "Fundación Diz Pintado contra el Cáncer" para premiar la labor investigadora en Oncología de jóvenes científicos españoles nacidos a partir de 1975*.

El premio tiene periodicidad anual y se otorgará a un único investigador cada año.

Destinatarios

Investigadores/as de nacionalidad española nacidos/as a partir del 1 de enero de 1975* que hayan desarrollado un trabajo relevante de investigación en cualquier área de la oncología a nivel básico clínico traslacional o epidemiológico.

Entrega del premio

El premio se entregará en el curso del solemne acto académico organizado anualmente por la Universidad de Salamanca con motivo de la fiesta de Santo Tomás Aquino el 28 de enero de 2021. Es condición obligatoria para su concesión la presencia personal del premiado/a en dicho acto (salvo que las circunstancias sanitarias y/o normativa vigente en ese momento impidan el viaje o presencia del premiado).

Plazo de presentación resolución y notificación de las solicitudes

Las solicitudes para participar en esta convocatoria habrán de remitirse antes de las 14:00 horas del día 4 de diciembre del 2020. El jurado resolverá en el plazo de veinte días y notificará su decisión al investigador premiado a la dirección de contacto enviada.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de estas condiciones por los solicitantes.

Formalización y presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán ser dirigidas al director del Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca indicando X Premio Nacional en Investigación en Cáncer "DOCTORES DIZ PINTADO" y enviadas por correo electrónico y correo certificado a la sede del mismo.

La solicitud deberá incluir:

- Breve Curriculum (no superior a 5 páginas) del solicitante que opta al premio.
- Breve Resumen (no superior a 3 páginas) de la labor científica realizada y de su impacto científico clínico o socioeconómico.
- Lista de artículos relevantes (máximo de 10) seleccionados por el candidato acompañados en cada caso por una o dos frases descriptivas adjuntando copia en formato PDF separatas originales pruebas de imprenta o copia del manuscrito aceptado en las que deberá figurar la acreditación correspondiente de los artículos seleccionados.
- Carta de presentación justificativa de la candidatura incluyendo datos de contacto personales del candidato por vía electrónica y postal (nombre y dirección del centro de trabajo dirección de contacto teléfono fax y e-mail).

La documentación se enviará en formato electrónico a cicancerusal.es y en forma impresa por correo certificado a la dirección postal indicada abajo.

Dirección del Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca

Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca

Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca (FICUS)

Campus Miguel de Unamuno s/n

37007 Salamanca

Teléfono: +34 923 294 720 / Fax: +34 923 294 743

E-mail: cicancerusal.es

* En el supuesto de cuidado de hijos se podrá considerar solicitudes de investigadores/as nacidos/as con anterioridad al 1 de enero de 1975 a razón de 1 ao menos por cada hijo nacido después de dicha fecha. Esta circunstancia se indicará y acreditará debidamente en el momento de presentar la solicitud.